



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00257

ACUERDO DE CONCEJO N° 065 -2003-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, julio 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de julio del 2003 el expediente N° 6367-2003 presentado por el P.J. 3 de Octubre y P. J. la Unión ; y

CONSIDERANDO :

Que, los representantes del P.J. 3 de Octubre y P.J. La Unión, solicitan apoyo económico para los pagos de los derechos de revisión de firmas por la RENIEC en mérito al proceso que sobre anexión territorial se viene realizando en el Gobierno Regional de Arequipa, desde el año 1997;

Que, el indicado proceso se encuentra en la etapa de verificación de firmas del Padrón de Socios de ambos Asentamientos Humanos presentados en el expediente de anexión, es el caso que la indicada verificación tiene que hacerla la RENIEC como entidad pública responsable de la identidad y estado civil de los ciudadanos;

Que, el Concejo Municipal considera que es necesario contar con la opinión de la Comisión Permanente de Regidores de Administración y Rentas ;

or estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime.

ACUERDA :

ARTÍCULO UNICO. - Remítase el Expediente presentado por los P.J. 3 de Octubre y la Unión a la Comisión Permanente de Administración y Rentas, a fin de que se sirva evacuar el Dictamen correspondiente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FP/az
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Comisión (03)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tapada
ALCALDE